



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo – Sucumbíos
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



ACTA N° 035 – SG – GADMP – 2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO, REALIZADA EL DÍA LUNES 28 DE AGOSTO DE 2017

En la ciudad de Puerto El Carmen, cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos, el 28 de agosto de dos mil diecisiete, siendo las 10H25, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Putumayo, previa convocatoria de 24 de agosto de 2017, dispuesta por la señora Alcaldesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, se instalan en sesión ordinaria los señores concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, actuando como secretario ad hoc, el doctor Marco Cruz Montero, nombrado con oficio N° 0644-A-GADMP-2017, de 28 de agosto de 2017, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Lectura y aprobación del Acta de la sesión Ordinaria N° 034 SG-GADMP, de 21 de agosto de 2017;
5. Aprobación en Segundo Debate la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PUTUMAYO, EN CUANTO A LA COMPRA - VENTA, ENTREGA GRATUITA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y LOS HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO; propuesto por la Comisión de Legislación y Fiscalización, mediante oficio N° 276-SC-2017 de fecha Puerto El Carmen, 18 de agosto de 2017;
6. Conocimiento y Autorización para la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUTUMAYO Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE;
7. Conocimiento y Autorización para la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUTUMAYO Y GENTE OIL ECUADOR PTE. LTD. PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A GRUPOS VULNERABLES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.
8. Conocimiento y resolución del oficio N° 103.SG-2017, de fecha Puerto El Carmen 24.08-2017, suscrito por el Dr. Carlos Montenegro Mejía, Secretario General del GADMP.
9. Recibimiento a la Comisión para la Reconstrucción de la Iglesia Evangélica Sansahuari; y,
10. Clausura.

PRIMER PUNTO:

Constatación del quórum: La señora Alcaldesa dispone se constate el quórum.- Interviene el señor Concejales Javier Yungazaca y hace una observación en la fecha de la convocatoria; una vez subsanado, se toma la votación constatando la presencia de los señores Concejales: Segundo Fidel Castro Sánchez, Miguel Ramón Salazar Noteno, Luis Alberto



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo - Sucumbíos
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



Meneses Yépez, David Pascual Noteno Coquinche y Flavio Javier Yungasaca Yáñez; más la presencia de la señora Alcaldesa, se cuenta con el quórum legal correspondiente.

SEGUNDO PUNTO:

Instalación de la sesión: La señora Alcaldesa saluda a los presentes, les da una cordial bienvenida a la sesión ordinaria del Concejo, e instala la sesión siendo las 10H25 minutos

TERCER PUNTO:

Aprobación del orden del día: Interviene el señor Javier Yungazaca y solicita a la sala que previo aprobar el orden del día, se le permita ingresar un oficio.- Luego de aceptado por la Sala, la señora Alcaldesa solicita que por Secretaría se de lectura al oficio presentado, que en su parte pertinente solicita que el Seno del Concejo reciba a la "Comisión para la Construcción de la Iglesia de Sansahuari". La señora Alcaldesa informa que sobre la paralización de la obra ya se está haciendo la gestión ante las Autoridades competentes, "que eso saben los interesados"; indica que el día de hoy a las dos de la tarde se reúnen los funcionarios de la ARCH y PETROAMAZONAS para buscar una solución, por lo que no considera necesario que se incremente como un punto del orden del día; El señor Javier Yungazaca insiste en su petición y mociona que previo aprobar el orden del día, se reciba a la Comisión.- Toma la palabra el Concejal Luis Alberto Meneses e indica que está de acuerdo que se incremente como un punto del orden del día, la participación de la Comisión porque es necesario que los concejales conozcan los antecedentes, y respalda la moción presentada por el señor Javier Yungazaca.- La señora Alcaldesa dispone que se tome votación, obteniendo el siguiente resultado: Segundo Fidel Castro, "por la única moción presentada"; Miguel Ramón Salazar Noteno, "por la moción presentada", Luis Alberto Meneses, "respaldante de la moción"; David Pascual Noteno, "por la moción presentada", señora Alcaldesa, "por la moción presentada"; el secretario informa que: "De los cinco señores concejales presentes, se han obtenido cinco votos favorables, más el voto favorable de la señora Alcaldesa, con lo que se aprueba el orden del día, agregando como noveno punto, "Que se reciba en el pleno del Concejo a la Comisión para la Construcción de la Iglesia Evangélica de Sansahuari".

CUARTO PUNTO:

Lectura y aprobación del Acta de sesión Ordinaria N° 034-SG-GADMP-de 21 de agosto de 2017, (Antes de continuar con el tratamiento del orden del día y ante la presencia de la "Comisión para la Construcción de la Iglesia Evangélica de Sansahuari", los señores Concejales por unanimidad Acuerdan recibirles y escuchar sus inquietudes, lo que se redacta en el punto nueve del Orden del día).

Retomando el cuarto punto del orden del día, la señora Alcaldesa solicita a los señores Concejales que si están o no de acuerdo con el acta a aprobarse; el señor David Noteno señala que de su parte no hay ningún inconveniente y mociona que se apruebe el acta, la moción es respaldada por el Concejal Miguel Ramón Salazar; al no haber otra moción, la señora alcaldesa dispone que se someta a votación, obteniendo el siguiente resultado: Segundo Fidel Castro, "apoyo la moción"; Miguel Ramón Salazar, "respaldante de la moción"; Luis Alberto Meneses, "por la moción presentada"; David Pascual Noteno, "proponente de la moción"; Flavio Javier Yungasaca, "por la moción", señora Alcaldesa, "por la moción"; el Secretario informa que de los cinco señores Concejales presentes, se cuenta con cinco votos, más el voto de la señora Alcaldesa por lo que se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 034-SG-GADMP, de 21 de agosto de 2017.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo - Sucumbíos
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



RESOLUCIÓN No. 120-2017

EL SENO DEL CONCEJO RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 034-SG-GADMP- DE 21 DE AGOSTO DE 2017

QUINTO PUNTO:

Aprobación en Segundo Debate de la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PUTUMAYO EN CUANTO A LA COMPRA-VENTA, ENTREGA GRATUITA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y LOS HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, propuesto por la Comisión de Legislación y Fiscalización, mediante oficio N° 276-SC-2017, de fecha Puerto El Carmen 18 de agosto 2017. La señora Alcaldesa, solicita a Secretaría, que se de lectura al informe de la Comisión.- El Secretario da lectura al oficio que se resume en lo siguiente: Luego enviar el saludo a la señora Alcaldesa, indican que en cumplimiento del oficio 135-2017-PS.GAMP, suscrito por el Procurador Síndico, remiten la Exposición de Motivos y los Considerandos de ley, para que luego sea socializado con las personas pertinentes, pase para la aprobación en segundo debate; firman: Lic. Fidel Castro, Tigo. Alberto Meneses, Presidente y vocal de la Comisión de Legislación del GADMP.- Luego de la lectura, los señores Concejales entran en la deliberación sobre la socialización previa: el señor Alberto Meneses dice que la elaboración de la ordenanza se ha tratado y socializado en varias oportunidades, inclusive con el señor Intendente de Policía; agrega que podría haber problemas sobre la propuesta de aprobar el funcionamiento de bares, discotecas, los días domingos, por eso ya no consta en la ordenanza y eleva a moción que se apruebe la ordenanza en segundo y definitivo debate y se publique en el Registro Oficial; el señor David Noteno, respalda la moción; el señor Alberto Meneses hace una observación y solicita que se cambie el literal b) del artículo 16, porque hay un error en cuanto al horario de: Billares, bares, discotecas, cantinas, Karaokes, sala de recepción, gallerías; luego de algunas deliberaciones, acuerdan que La Comisión de Legislación corregirá el literal b) del artículo 16.- Con la propuesta que se apruebe la Ordenanza presentada Por la Comisión de Legislación, se somete a votación, obteniendo el siguiente resultado, señores: Segundo Fidel Castro Sánchez, "por la moción presentada"; Miguel Ramón Salazar, "por la moción"; Luis Alberto Meneses, "por la moción"; David Pascual Noteno, "respaldante de la moción"; Flavio Javier Yungazaca "por la moción"; señora Alcaldesa "por la moción presentada"; el señor Secretario informa que con los votos de los cinco señores Concejales, más el voto de la señora Alcaldesa, queda aprobada la ordenanza

RESOLUCIÓN N° 121-2017

EL CONCEJO RESUELVE APROBAR LA "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PUTUMAYO, EN CUANTO A LA COMPRA, VENTA, ENTREGA GRATUITA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y LOS HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO"

SEXTO PUNTO:

Conocimiento y Autorización para la firma del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUTUMAYO Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE".- La señora Alcaldesa solicita al

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo – Sucumbíos
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



Secretario, que de lectura a la propuesta del convenio, principalmente en lo que se refiere al OBJETO que dice: "Las partes convienen en celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional para el apoyo técnico y logístico de la zona de uso público y turismo de la reserva Cuyabeno ubicada en el territorio del cantón Putumayo, para el fomento de la actividad turística del Sector"; y se lee "las obligaciones de las partes".- La señora Alcaldesa explica que con la firma del convenio, el Ministerio del Ambiente dará apoyo técnico-logístico para que el GAD Municipal Putumayo, pueda desarrollar actividades turísticas en el sector de las lagunas de Cuyabeno; además facilitará la información disponible para fortalecer el turismo de Putumayo y destinar una oficina para el desarrollo de las actividades administrativas del personal del GAD Municipal Putumayo; a cambio, el Municipio adecuará la oficina, diseñará e imprimirá material promocional del cantón Putumayo y dispondrá de un técnico de la Unidad de Patrimonio, para que desarrolle la promoción turística.- El señor Javier Yungasaca cuestiona el hecho de suscribir un convenio si no hay dinero.- la señora Alcaldesa indica no se va a invertir gran cantidad de dinero, que la firma del convenio es apenas un punto de partida para promocionar las lagunas del Cuyabeno ubicadas en el territorio de Putumayo.- El señor Fidel Castro dice que en sesiones anteriores se ha hablado de esto y que se resolvió colocar unas vallas publicitarias pero hasta el momento no hay ninguna valla, ninguna promoción de nuestro cantón; yo más bien no sería de la idea de ocupar las instalaciones que tiene el MAE, sino de hacer una chocita en el lado del cantón Putumayo, ... en el puente viejo para no molestar a nadie.- La señora Alcaldesa comunica que para todo se necesita recursos que no hay; al menos con este convenio empezariamos a promocionar las lagunas; informa que: en cuanto a las vallas publicitarias, no se pueden hacer esos gastos pero que la Mancomunidad La Ruta del Agua tiene que colocar una vallas de información turística.- el Concejal Alberto Meneses indica que en el tema del turismo en el cantón, estamos atrasados; ...se dice que después del petróleo el recurso que nos puede dar aval es el turismo; pregunto ¿cuántas veces nos hemos reunido para tratar sobre el turismo?; ... soy de la idea que comencemos por algo; tengo la idea que si se trata de un río que limita a los dos cantones ¿por qué no se habla con el municipio del otro cantón?; sino, vamos a estar divididos...- la señora Alcaldesa dice que la firma del convenio es apenas un punto de partida para comenzar a difundir que las lagunas son del cantón Putumayo... y que toda la inversión realizada en el sector, es del Ministerio del Ambiente y la otra choza es particular...; la idea es dar a conocer que las lagunas, son del cantón Putumayo; y propone que se pronuncien sobre el proyecto de convenio; el Concejal Alberto Meneses mociona que se autorice la firma del convenio entre el GAD Municipal Putumayo y el Ministerio del Ambiente; el Concejal David Noteno apoya la moción; la señora Alcaldesa solicita se someta a votación la moción presentada, obteniendo el siguiente resultado; Señores Concejales: Segundo Fidel Castro, "por la propuesta presentada y que se cumpla"; Miguel Ramón Salazar, por la moción; Alberto Meneses, "proponente de la moción", David Pascual Noteno, "respaldante de la moción"; Flavio Javier Yungazaca, "por la moción presentada"; señora Alcaldesa, "por la moción"; el Secretario informa que de los cinco señores Concejales presentes, se cuenta con cinco votos a favor de la moción, más el voto favorable de la señora Alcaldesa;

RESOLUCIÓN N° 122-2017

EL SENO DEL CONCEJO EN PLENO, AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL GAD MUNICIPAL PUTUMAYO Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE

SÉPTIMO PUNTO:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo – Sucumbios
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



Conocimiento y Autorización para la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUTUMAYO Y GENTE OIL ECUADOR PTE. LTD., PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO A GRUPOS VULNERABLES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.- La señora Alcaldesa manifiesta que tiene entendido que los señores Concejales ya habrán leído el convenio por lo que solicita hagan sus exposiciones.- los señores Concejales intercambian opiniones, luego de lo cual el Concejal David Noteno, mociona que se autorice la firma del convenio; esta moción que es respaldada por el señor Alberto Meneses.- la señora Alcaldesa solicita se someta a votación, luego de lo cual se obtiene el siguiente resultado: Señores Concejales: Segundo Fidel Castro, "para que se ponga a funcionar ese centro gerontológico, por la moción presentada"; Miguel Ramón Salazar, "por la moción"; Luis Alberto Meneses, "respaldante de la moción"; David Pascual Noteno, "proponente"; Flavio Javier Yungazaca, "a favor de la moción"; señora Alcaldesa, "a favor de la moción"; el Secretario informa que de los cinco señores Concejales presentes se tiene cinco votos a favor de la moción, más el voto favorable de la señora Alcaldesa, con lo que, El Consejo resuelve:

RESOLUCIÓN N° 123-2017

Autorizar la firma del "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUTUMAYO Y GENTE OIL ECUADOR PTE. LTD. PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A GRUPOS VULNERABLES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"

OCTAVO PUNTO:

Conocimiento y resolución del oficio N° 103-SG-2017 de fecha Puerto El Carmen 24-08-2017, suscrito por el Dr. Carlos Montenegro Mejía, Secretario General del GADMP.- La señora Alcaldesa solicita se de lectura al oficio presentado por el señor Secretario General; el mismo, que se resume en: agradecimiento a la señora Alcaldesa, señores Concejales y la presentación de la renuncia irrevocable al cargo.- Toma la palabra el licenciado Fidel Castro quien manifiesta que es una pena que el señor se haya ido me parece que es el 7mo. secretario general y propone que se le haga llegar un oficio de agradecimiento por las gestiones realizadas.....- Toma la palabra el señor Alberto Meneses y dice que le preocupa la inestabilidad de los señores secretarios generales, que él es partidario que se mantengan los secretarios porque son quienes deben hacer seguimiento de las decisiones que se tomen; cuando renuncian, las cosas se retrasan, que lamenta que se haya ido y dice que hubiera sido bueno que presente la renuncia en el seno del Concejo, agrega también que está de acuerdo que se le haga un agradecimiento porque siempre estuvo cerca de los Concejales....- la señora Alcaldesa dice que al parecer, las razones de su renuncia es porque va a trabajar en Ibarra, cerca de su familia; "no sé si en AME" y que ahora ya no tiene sentido averiguar por qué presentó la renuncia.- Toma la palabra el Concejal Javier Yungazaca y dice que él está enterado que le pidieron la renuncia, él (secretario) debió presentar la renuncia en el Seno del Concejo o si la señora Alcaldesa le iba a pedir la renuncia debe hacerles conocer a los Concejales....- La señora Alcaldesa hace algunas aclaraciones con lo que el señor Alberto Meneses solicita que se tome en cuenta las observaciones que se han hecho.- La sala considera la moción presentada por el señor Fidel Castro: "Aceptar la renuncia y enviarle un oficio de agradecimiento".- el señor Javier Yungazaca mociona que solamente se le "accepte la renuncia".- el señor Miguel Ramón Salazar respalda la moción del señor Fidel Castro; la señora Alcaldesa pone a consideración la moción del Señor Javier Yungazaca, la misma que no tiene respaldo.-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo – Sucumbíos
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



Solicita se someta a votación la moción presentada por el señor Fidel Castro y luego de realizada, se obtiene el siguiente resultado, señores Concejales Segundo Fidel Castro, "proponente; Miguel Ramón Salazar, "respaldante"; Luis Alberto Meneses, "por la moción presentada"; David Pascual Noteno, "por la moción"; Flavio Javier Yungazaca, "en contra" Señora Alcaldesa, "a favor".- El Secretario informa que de la presencia de los cinco señores Concejales, hay cuatro votos a favor de la moción presentada por el señor Fidel Castro, más el voto de la señora Alcaldesa y un voto en contra de la moción, por lo que se aprueba por mayoría de votos

RESOLUCIÓN N° 124-2017

**"ACEPTAR LA RENUNCIA DEL DOCTOR CARLOS MONTENEGRO EX SECRETARIO DEL
CONCEJO Y ENVIARLE UN OFICIO DE AGRADECIMIENTO"**

NOVENO PUNTO

Recibimiento a la Comisión para la Reconstrucción de la Iglesia Evangélica Sansahuari.- La señora Alcaldesa da la bienvenida a la Comisión e informa que con respecto a la construcción de la iglesia, hemos estado realizando las gestiones respectivas pero hay un decreto de PETROAMAZONAS que impide se construya en la zona de protección del oleoducto, puntualiza que el municipio no ha mandado a paralizar la obra sino más bien ha hecho lo posible ante las autoridades competentes para buscar una solución al impase; en ese momento, solicita la intervención del ingeniero Pablo Pino Director de Planificación para que explique sobre las gestiones realizadas; el ingeniero Pablo Pino indica que la aprobación de los planos para la reconstrucción de la iglesia evangélica de Sansahuari, el municipio dio en el año 2015, informa que tuvieron la presencia de los señores de la ARCH, quienes manifestaron vía correo al ingeniero Byron Silva, que no se está cumpliendo con el decreto 626 que se refiere a la zona de protección del oleoducto; esto fue motivo de preocupación por lo que se mantuvo una reunión con Relaciones Comunitarias de PETROECUADOR, quienes nos manifestaron que ellos no tienen ningún poder de decisión porque esto estaba a cargo de la operadora; de parte del municipio manifestamos que si era necesario, nos trasladaríamos a las oficinas de la ARCH; indica que efectivamente se cumplió con esta reunión con la presencia del Director Provincial de la ARCH, un representante de la operadora de PETROAMAZONAS, el compañero jefe del sector urbano, quien les habla (ingeniero Pablo Pino y un representante de la iglesia; en dicha reunión se les manifestó que para la reconstrucción de la iglesia se realizó una inversión importante para una actividad sin fines de lucro y que se causaría un gran perjuicio inclusive a la población; de parte del municipio se hizo saber que la responsabilidad es de ellos porque no habían puesto ninguna señalética y que ni ellos mismo, sabían por dónde pasaba el tubo.- Una vez que ya determinaron el lugar por donde pasa el tubo, recién pusieron las señales; se le dijo además que la responsabilidad es de la operadora que debía haber mantenido la señalética; que éste, no es el primer caso y querer aplicar este momento es injusto porque significaría disminuir un 70 por ciento del predio.- Se propuso que se tome en cuenta esta referencia.- La semana anterior nos trasladamos al lugar donde se presentaron funcionarios de PETROAMAZONAS quienes dijeron no tener poder de decisión, ni siquiera tenían conocimiento de estos hechos, lo que querían es que se mantenga la distancia de 15 metros. Se acordó que muestras ponencias las trasladaríamos para conocimiento del director de la ARCH que tiene poder de decisión; hoy se va a tomar una decisión y en la tarde, se tendrá la respuesta.- El Concejal Javier Yungazaca toma la palabra y dice: "ustedes son la parte técnica, ustedes están en el área de planificación y saben cómo debe estar enfocado los centros urbanos, rurales y todo lo demás a lo largo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo – Sucumbíos
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



del cantón; entonces, estamos en una competencia que tenemos sobre uso y ocupación del suelo y cómo se regulamos esto? con una ordenanza; ¿Cuándo fue aprobada la ordenanza? el 14 de octubre de 2016; y eso es ley, aprobado en el seno del Concejo, entonces, toda ordenanza es para aplicar, y en base a esto, trabajar: dice el artículo 42 en el centro poblado de Sansahuari Palma Roja se elaborará un plan integral de regeneración urbana hasta tanto..." "En caso de existir el paso de oleoducto estas medidas variarán dice... entonces ni siquiera habría que recurrir a PETROAMAZONAS, el Municipio es autónomo, es claro lo que dice: donde haya paso de oleoducto variarán..., esta ordenanza es la herramienta para trabajar y debieron darles una copia; y si no es aplicable, hay que hacer una reforma, no es camisa de fuerza ni PETROAMAZONAS ni la ARCH, quisiera que se tome en cuenta la ordenanza y si se tiene una reunión con ellos se les de la ordenanza..."- La señora Alcaldesa manifiesta que tiene conocimiento de la ordenanza, pero que ésta no puede estar sobre otras leyes como el Decreto, "si antes no han mandado a suspender, a buena hora"- solicita criterio del Procurador Síndico quien manifiesta: toda norma tiene una competencia y jurisdicción, toda norma tiene una jerarquía; las ordenanzas son normas cantonales y por lo tanto tienen una jerarquía menor que un decreto, agrega que el municipio hizo bien al aprobar la ordenanza, nadie ha objetado, lo que pasa es que nadie sabía que pasa por ahí el oleoducto, pero que en caso de haber controversia en la aplicación de una norma de mayor jerarquía con otra de menor jerarquía, prevalece la de mayor jerarquía, por lo tanto la ordenanza no puede estar sobre el Decreto; dice que sin embargo, la ARCH si debe considerar la situación de los asentamientos humanos ya consolidados en el sector, por lo que se puede solicitar una reforma al Decreto.- La señora Alcaldesa señala que el Municipio ha tenido toda la buena voluntad de solucionar este problema, pero que no se puede ir contra la normativa, lo que hay que esperar es que se Resuelva el día de hoy y agrega que: de parte de la ARCH no hay problema, de parte de PETRO AMAZONAS, ellos no quieren.- Toma la palabra el señor Fidel Castro y manifiesta: por una parte, es lamentable que suceda esto, pero por otra parte, sí quisiera recomendar a la señora Alcaldesa que esté pendiente de lo que se resuelva hoy, si hay que nombrar una comisión, que se nombre; para obtener la autorización; ... que él está gustoso de acompañar si fuera necesario.- toma la palabra el señor Ermel Carabali miembro de la Comisión y cuestiona la medición de los 15 metros indicando que no es del tubo sino del eje de la vía; que ellos son perjudicados porque pagan impuestos sobre el terreno, mientras que PETROAMAZONAS no paga nada y que solicita que se les ayude en esta gestión.- luego de otras intervenciones dirigidas a solicitar el compromiso de Alcaldía hacer seguimiento y expresar sus argumentos; se concluye, asumiendo los siguientes compromisos:

- 1.- El Municipio se compromete hacer seguimiento de las decisiones que se tome en la ARCH y PETROAMAZONAS.
- 2.- Invitar a los funcionarios de la ARCH y PETROAMAZONAS, que tengan poder de decisión, a una reunión para el próximo lunes en la sesión del Concejo, para exponerles el problema suscitado; y,
- 3.- Solicitar que se emita una Resolución que respete los asentamientos humanos consolidados en el sector.

Concluidos las intervenciones, el señor Álvaro Insuasti pastor de la iglesia, expresa su agradecimiento a los personeros del Municipio con lo que se da por concluido el noveno punto del orden del día.

DÉCIMO PUNTO:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Puerto El Carmen – Putumayo – Sucumbíos
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



Clausura: La señora Alcaldesa agradece la presencia de los señores Concejales y declara clausurada la sesión siendo las 12 horas con 25 minutos.

Para constancia y fe de lo actuado firman en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba indicados


Sra. Genry Ron Bustos
ALCALDESA DEL CANTÓN PUTUMAYO


Dr. Marco Cruz Monte
SECRETARIO AD HOC DEL CONCEJO


ALCALDIA


SECRETARIA GENERAL